

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	05001400317 2020 00198 00
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
DEMANDADO	JUAN CARLOS DELGADO MERCADO IDALBA ALDANA GONZALEZ
ASUNTO	ACCEDE A PETICION

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito fechado del 28 de junio del año corriente, se ordena remitir a su correo electrónico abogado5020@gmail.com la respuesta a la demanda efectuada por la demandada, IDALBA ALDANA GONZALEZ, por medio de la cual se propusieron excepciones de mérito, a las cuales se les dio traslado, notificado por auto del 24 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

María Nancy Salazar Restrepo

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01ff85debd6858e0842663f959488037967d290bd34487b5bca4343e3c385a5**

Documento generado en 09/07/2021 01:08:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>